

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 2 3 OCT 2024

Expte. Nº 24.538/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 290 por la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFE, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la renuncia e Informe Final presentados por el Sr. Matías Gabriel CHOQUE, DNI Nº 37.777.795, a la Beca de Formación que desempeñaba en el Servicio de Orientación al Ingresante de dicha Dirección, que obra en fs. 291, a partir del 1º de octubre de 2024, dado que fue designado en un cargo de Auxiliar Docente, incompatible con la beca.

QUE mediante Resolución R-Nº 1007-2024 se prorrogó la designación del mencionado alumno como becario de formación en la citada dependencia, a partir del 15 de junio de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA y en uso de las atribuciones que le son propias,

ELRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Matías Gabriel CHOQUE, DNI Nº 37.777.795, como Becario de Formación del Servicio de Orientación al Ingresante de la DI-RECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y DESARROLLO dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMI-CA de esta Universidad, a partir del 1º de octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Ing. DANIEL TO TOO RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO FLORES SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA